

NOVEDADES EN LA ORDEN DE MÓDULOS PARA 2016

Se ha publicado en el BOE la Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, por la que se aprueba la Orden de Módulos para 2016. Como novedades importantes, se recogen el establecimiento de nuevas magnitudes excluyentes generales y específicas, así como la exclusión de determinadas actividades que hasta el momento se encontraban dentro del ámbito de aplicación de estos regímenes.

También es de destacar la publicación del Real Decreto 1021/2015 en virtud del cual las instituciones financieras deberán identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de cuentas financieras. En el citado Real Decreto también se introducen una serie de modificaciones en el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de Gestión e Inspección tributaria, así como en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Por el Real Decreto 1022/2015 se introducen modificaciones en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en relación con los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria.

Adicionalmente hemos de reseñar la publicación de dos Órdenes Ministeriales: Orden HAP/2474/2015, por la que se aprueba el modelo de solicitud de devolución por aplicación de la exención por reinversión en vivienda habitual en el IRNR y la Orden HAP/2429/2015, por la que se introducen modificaciones en los Modelos 190 y 390.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, resaltamos la publicación de la Consulta Vinculante de 3 de septiembre de 2015 sobre la percepción de forma fraccionada antes de 1-1-2015 de una indemnización por despido derivada de un ERE y la incidencia de la Reforma Fiscal.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 22 de octubre de 2015, dictada en unificación de criterio, sobre la tributación de la transmisión de la nuda propiedad.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2015, en la que se determina que estar en concurso de acreedores no impide por sí solo el aplazamiento de las deudas tributaria.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre la contabilización del régimen especial de criterio de caja en IVA.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "*Novedades introducidas por la LO1/2015, de 30 de marzo, sobre ejecución de penas en materia tributaria.*"

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>